

- - - **ACTA NÚMERO 470/2014 CUATROCIENTOS SETENTA,
AÑO DOS MIL CATORCE.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA
05 CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.** -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- III TERCERO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 05 cinco días del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce, siendo las 13:13 trece horas con trece minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal, **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.** - - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de las sesiones de Ayuntamiento de fechas 13 y 28 de octubre del 2014. - - - - -

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas

recibidas, y aprobación del turno a comisiones. -----

A) Oficio número SSJ/DGP/15-14 suscrito por el Doctor Luis Daniel Meraz Rosales, Director General de Planeación, mediante el cual solicita en donación al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, el predio ubicado en la localidad de Chulavista, para la construcción de un centro de salud. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE SALUD, HIGIENE Y PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES, COMO COADYUVANTE.** -----

B) Oficio número DGOP-TZ-1650/2014 suscrito por el Ingeniero David Miguel Zamora Bueno, Director General de Obras Públicas, mediante el cual solicita que el Ayuntamiento, apruebe la adquisición de los terrenos afectados por la obra para la construcción del Nodo Vial del entronque Avenida Concepción – Camino Unión del Cuatro a la altura de las vías del tren del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, COMO CONVOCANTE, Y A LA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, ASÍ COMO A LA DE CALLES Y CALZADAS, COMO COADYUVANTES.** -----

C) Oficio número DGOP-TZ-1661/2014 suscrito por el Ingeniero David Miguel Zamora Bueno, Director General de Obras Públicas, mediante el cual solicita que el Pleno del Ayuntamiento, apruebe la adquisición de los terrenos necesarios para la obra de construcción de la plata de tratamiento de aguas residuales de Cajititlán. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, COMO CONVOCANTE, Y A LA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, ASÍ COMO A LA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, COMO COADYUVANTES.** -----

D) Oficio número 039/2014, suscrito por el Regidor Octavio Sánchez García, mediante el cual remite su segundo informe de actividades correspondiente al periodo 2013-2014. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

E) Oficio número S/195/2014, suscrito por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, mediante el cual remite su segundo informe de actividades correspondiente al periodo 2013-2014. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

F) Oficio número JCR/198/2014, suscrito por el Regidor Juan Cortés Romero, mediante el cual remite su segundo informe de actividades correspondiente al periodo 2013-2014. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

G) Oficio número CSP/0722/2014, suscrito por el Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, mediante el cual remite copia simple del oficio TZ-DGOP-1459/2014, signado por el Ingeniero David Daniel Zamora Bueno, Director General de Obras Pública de este Ayuntamiento, el cual contiene el informe de la obra pública consistente en la Rehabilitación, Instalación, Reparación y Equipamiento de una Red de Alumbrado Público en el Camellón Central de la Avenida López Mateos Sur o Carretera Guadalajara -- Morelia. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

H) Oficio número DGOT/DPU-1052/2014, suscrito por el Arquitecto Jorge García Juárez, Director General de Ordenamiento Territorial, mediante el cual informa las modificaciones al proyecto definitivo relativo al punto de acuerdo 148/2014, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre del 2014. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - -

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.- - -

1.- Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, de Seguridad Pública, así como de Derechos Humanos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se expide el Reglamento Interno de la Unidad de Atención a Menores y Personas Vulnerables del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se reforma el artículo 54 del Reglamento de Gobierno y

Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se reforma el artículo 14 y se adiciona el artículo 36 bis del Reglamento de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 30 treinta años a la Asociación de Colonos del fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A.C. de un área de cesión para destinos del fraccionamiento del mismo nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la construcción de un circuito para jogging, zona de esparcimiento y área verde. -----

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, así como los Regidores María Asención Álvarez Solís, Octavio Sánchez García y Andrés Zermeño Barba, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare a la Charrería como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la compra - venta del predio denominado "Las Latillas", específicamente la superficie de superficie total de 4,531.696 metros cuadrados, sobre la cual se llevó a cabo la obra de infraestructura básica de vialidad por parte del Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, del entronque con la carretera anteriormente conocida como carretera Tlajomulco – San Sebastián, hoy denominada Jesús Michel González, y hasta la Cabecera Municipal, por un valor total de \$1,523,093.60 (un millón quinientos veintitrés mil noventa y tres pesos 60/100

moneda nacional), cantidad que sea obtenida del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en favor del Municipio, para que dicho predio sea adquirido del C. Crispín García Rentería, finado, mediante sus albaceas. -----

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Contrato de Cesión Parcial y Definitivo de Derechos de Agua a título gratuito, con la C. Lorena González González, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga del título de concesión número 08JAL136204/12EMOC09, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, por un volumen de 700,000.00 metros cúbicos anuales, de los cuales se cederán 300,000.00 metros cúbico de agua que serán materia del contrato. -----

6.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la actualización de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco "Distrito Urbano 02 Los Gavilanes" y "Distrito Urbano 16 San Agustín - San Sebastián El Grande". -----

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles, Presidente de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el inicio del proceso de licitación pública TES-CAT-MUN-LP+001 para la "Adquisición de Sistema Administrativo para la Gestión Financiera, Contable y Operativa del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".- - - -

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la

Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. de una fracción de 2,500.00 metros cuadrados del área de cesión AC-5, manzana 25, ubicada en el fraccionamiento Banús Residencial.- - - - -

VI.- Asuntos generales. - - - - -

1.- Intervención del Regidor Andrés Zermeño Barba. - - - - -

2.- Intervención del Regidor Octavio Sánchez García. - - - - -

3.- Intervención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado. - - - - -

4.- Intervención del Regidor Eleazar Torres Zainos. - - - - -

- - - DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. - - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro; que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, María Asención Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Andrés Zermeño Barba, María Fernanda Amezcua Núñez, Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza; estando presentes 15 quince munícipes, por lo que declaro que hay quórum legal para sesionar.- - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 05 cinco de noviembre del año 2014 dos mil catorce, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento

Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,
Jalisco. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del
Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de
Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro
Castro, en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día, le
pregunto a los integrantes de este Pleno, si existe alguna
consideración al respecto, Regidor Andrés Zermeño.-----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Sí
Presidente, yo le quería pedir si podíamos cambiar el asunto que está
en la letra **H)** del cuarto punto del orden del día, en vez de que sea un
simple oficio de conocimiento, pues poderlo mandar a... Perdón, es el
cuarto que está con el número **H)**, la propuesta es turnarlo a la
Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, el informe de la Dirección
General del Ordenamiento Territorial, es agendado con el inciso **H)** del
orden del día para que una vez que se apruebe el Plan Parcial de
Desarrollo Urbano del Distrito de San Agustín y de San Sebastián El
Grande, la dependencia técnica pretende la modificación al proyecto
de la vialidad R1VL17-VC3 de 20 veinte metros de sección, para que
se ajuste a los siguientes objetivos, o sea, la petición es que este
escrito se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano, para que se
hagan los ajustes en la Comisión de la Vialidad que está propuesta. - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso
de la voz: Que se agregue a la propuesta en la Comisión que está
prevista en el punto **H)** del punto cuarto del orden del día que se
agregue esta solicitud para que vayamos más allá no solo en la
afectación, sino ya en el proyecto que se va hacer. -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Si recuerda
la votación de esa vialidad, quedó condicionada a que se estudiara la
conexión con la carretera López Mateos y la conexión hacia San
Sebastián, y la propuesta que viene, pues es casi igual a lo que nos
habían dicho al principio, yo en lo particular creo que debemos de
revisarla más a fondo y ver si se puede mejorar antes de que quede
ya ese condicionamiento ya rebasado. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Ya entendí, en el tema nos está haciendo la información en ese inciso **H)** del punto cuarto, Ordenamiento Territorial de las modificaciones al ordenamiento, lo que hay que responder es que esas modificaciones no satisfacen lo que propuso este Pleno, sino lo que se corrija esa información con la intención de vincular el Camino Real a Colima con lo que hoy está en terracería para encontrar una salida directa a Pedro Parra, muy bien es atendible su solicitud y le pediría a Secretaría General que en ese caso no tomemos como informe lo que nos sube la Dirección de Ordenamiento Territorial, que lo retiremos del orden del día y que nos vuelva a emitir un informe con las modificaciones que hace en la propuesta. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Que lo podamos ver en la Comisión ¿No?, Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Que se mande a la Comisión, gracias Regidor, entonces, con esa propuesta del Regidor Zermeño, de que el inciso **H)** del punto cuatro del orden del día, sea turnado a la Dirección de Ordenamiento Territorial, para que sean atendidas las solicitudes que se han hecho por parte de este Pleno; no habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica, si es de aprobarse el orden del día propuesto, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento.** - - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de las sesiones de fechas 13 y 28 de octubre del 2014, mismas que se notificaron con la debida anticipación mediante los correos electrónicos autorizados, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas en cuestión, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento.**- - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación y lectura de comunicados e iniciativas presentadas.- - - - -

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con gusto Presidente, oficio número SSJ/DGP/15-14 suscrito por el Doctor Luis Daniel Meraz Rosales, Director General de Planeación, mediante el cual solicita en donación al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, el predio ubicado en la localidad de Chulavista, para la construcción de un centro de salud. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE SALUD, HIGIENE Y PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES, COMO COADYUVANTE.** - - -

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número DGOP-TZ-1650/2014 suscrito por el Ingeniero David Miguel Zamora Bueno, Director General de Obras Públicas, mediante el cual solicita que el Ayuntamiento, apruebe la adquisición de los terrenos afectados por la obra para la construcción del Nudo Vial del entronque Avenida Concepción – Camino Unión del Cuatro a la altura de las vías del tren del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, COMO CONVOCANTE, Y A LA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, ASÍ COMO A LA DE CALLES Y CALZADAS, COMO COADYUVANTES.** - - - - -

C) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número DGOP-TZ-1661/2014 suscrito por el Ingeniero David Miguel Zamora Bueno, Director General de Obras Públicas, mediante el cual solicita que el Pleno del Ayuntamiento, apruebe la adquisición de los terrenos necesarios para la obra de construcción de la planta de tratamiento de

aguas residuales de Cajititlán. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, COMO CONVOCANTE, Y A LA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, ASÍ COMO A LA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, COMO COADYUVANTES. - - -**

D) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número 039/2014, suscrito por el Regidor Octavio Sánchez García, mediante el cual remite su segundo informe de actividades correspondiente al periodo 2013-2014. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. -----**

E) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número S/195/2014, suscrito por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, mediante el cual remite su segundo informe de actividades correspondiente al periodo 2013-2014. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. -----**

F) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número JCR/198/2014, suscrito por el Regidor Juan Cortés Romero, mediante el cual remite su segundo informe de actividades correspondiente al periodo 2013-2014. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. -----**

G) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número CSP/0722/2014, suscrito por el Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, mediante el cual remite copia simple del oficio TZ-DGOP-1459/2014, signado por el Ingeniero David Daniel Zamora Bueno, Director General de Obras Pública de este Ayuntamiento, el cual contiene el informe de la obra pública consistente en la Rehabilitación, Instalación, Reparación y Equipamiento de una Red de Alumbrado Público en el Camellón Central de la Avenida López Mateos Sur o Carretera Guadalajara - Morelia. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. -----**

H) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número DGOT/DPU-1052/2014, suscrito por el Arquitecto Jorge García Juárez, Director

General de Ordenamiento Territorial, mediante el cual informa las modificaciones al proyecto definitivo relativo al punto de acuerdo 148/2014, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre del 2014. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO**, es cuanto Presidente.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario y damos cuenta de la Presencia de los Regidores Adrián Salinas y el Regidor Eleazar Torres.-----

--- El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus artículos 61 y 63; y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que se integran al desahogo de la sesión ordinaria de fecha 05 cinco de noviembre del 2014 dos mil catorce, los **Regidores Adrián Octavio Salinas Tostado y Eleazar Torres Zainos**, siendo las 13:22 trece horas con veintidós minutos.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión las propuesta de turno agendada con el punto **IV**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa de las propuestas de turno, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 170/2014/TC

A) Oficio número SSJ/DGP/15-14 suscrito por el Doctor Luis Daniel Meraz Rosales, Director General de Planeación de la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado, mediante el cual solicita en donación al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, un predio ubicado en la localidad de Chulavista, para la construcción de un centro de salud. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A**

LA DE SALUD, HIGIENE Y PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES, COMO COADYUVANTE. - - - - -

B) Oficio número DGOP-TZ-1650/2014 suscrito por el Ingeniero David Miguel Zamora Bueno, Director General de Obras Públicas, mediante el cual solicita que el Ayuntamiento, apruebe la adquisición de los terrenos afectados por la obra para la construcción del Nodo Vial del entronque Avenida Concepción – Camino Unión del Cuatro a la altura de las vías del tren del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, COMO CONVOCANTE, Y A LA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, ASÍ COMO A LA DE CALLES Y CALZADAS, COMO COADYUVANTES. - - - - -

C) Oficio número DGOP-TZ-1661/2014 suscrito por el Ingeniero David Miguel Zamora Bueno, Director General de Obras Públicas, mediante el cual solicita que el Pleno del Ayuntamiento, apruebe la adquisición de los terrenos necesarios para la obra de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Cajititlán.

TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, COMO CONVOCANTE, A LA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, ASÍ COMO A LA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, COMO COADYUVANTES. - - - - -

D) Oficio número 039/2014, suscrito por el Regidor Octavio Sánchez García, mediante el cual remite su segundo informe de actividades correspondiente al periodo 2013-2014. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

E) Oficio número S/195/2014, suscrito por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, mediante el cual remite su segundo informe de actividades correspondiente al periodo 2013-2014. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

F) Oficio número JCR/198/2014, suscrito por el Regidor Juan Cortés Romero, mediante el cual remite su segundo informe de actividades correspondiente al periodo 2013-2014. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

G) Oficio número CSP/0722/2014, suscrito por el Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos,

mediante el cual remite copia simple del oficio TZ-DGOP-1459/2014, signado por el Ingeniero David Daniel Zamora Bueno, Director General de Obras Públicas de este Ayuntamiento, el cual contiene el informe de la obra pública consistente en la Rehabilitación, Instalación, Reparación y Equipamiento de una Red de Alumbrado Público en el Camellón Central de la Avenida López Mateos Sur o Carretera Guadalajara – Morelia. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

H) Oficio número DGOT/DPU-1052/2014, suscrito por el Arquitecto Jorge García Juárez, Director General de Ordenamiento Territorial, mediante el cual informa las modificaciones al proyecto definitivo relativo al punto de acuerdo 148/2014, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre del 2014. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO.** - - - - -

- - - - - **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación y lectura, de los dictámenes e iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen agendados.- - - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, de Seguridad Pública, así como de Derechos Humanos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se expide el Reglamento Interno de la Unidad de Atención a Menores y Personas Vulnerables del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se reforma el artículo 54 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se reforma el artículo 14 y se adiciona el artículo 36 bis del Reglamento de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.1**, del Reglamento de la Unidad de Atención a Menores y Personas Vulnerables, por lo cual se abre el

registro de oradores. No habiendo oradores registrados, le pido al Secretario General pase lista para tomar la votación en lo **general** y en lo **particular**, a los integrantes de este Pleno, perdón...- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Quiero reservar nada más un artículo, el artículo primero. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Si le parece, entonces, lo votamos en lo **general**, nada más cambiamos el tipo de votación y que se pase lista para tomar el sentido de la votación en lo **general** y después procedemos a las reservas en lo particular. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. - - - - -

Rosina Chavira Lara: A favor. - - - - -

Gustavo Flores Llamas: A favor. - - - - -

María Asención Álvarez Solís: A favor. - - - - -

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor. - - - - -

María De La Luz Flores Sandoval: A favor. - - - - -

Juan Cortés Romero: A favor. - - - - -

Octavio Sánchez García: A favor. - - - - -

Lucio Miranda Robles: A favor. - - - - -

Adrián Octavio Salinas Tostado: A favor. - - - - -

Eleazar Torres Zainos: A favor. - - - - -

Andrés Zermeño Barba: A favor. - - - - -

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. - - - - -

Quirino Velázquez Buenrostro: A favor. - - - - -

Eustacio Rivas Pedroza: A favor. - - - - -

- - - Con **17** diecisiete votos a favor, queda aprobado por **unanimidad**. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Queda probado por **unanimidad**, en lo **general** y tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez para una reserva en lo

particular. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Entiendo Presidente, que este Reglamento tiene entre otros objetos establecer la creación de esta Unidad de Atención a Menores, yo propongo nada más una pequeña modificación al artículo primero para su consideración... El artículo 60 de la Ley de Gobierno dice que para el despacho de los asuntos administrativos y para auxiliar en sus funciones al Ayuntamiento, en cada Municipio se puede crear mediante ordenamiento municipal las dependencias y entidades que se consideren necesarias, sigue el artículo, pero hasta ahí es lo que yo quisiera mencionar como fundamento para la modificación esta que propongo y el artículo primero que ahorita estamos en discusión o que yo propongo para modificación, dice así: "Las disposiciones de este Reglamento son de orden público y de interés social y de aplicación obligatoria en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el cual tiene por objeto regular la organización, procedimientos y el funcionamiento de la Unidad de Atención a Menores y personas vulnerables, así como sus albergues de estancia transitoria", yo propongo lo siguiente, yo creo que lo que tenemos aquí que hacer es crear la unidad, es decir, que diga, tiene por objeto regular la creación, organización, procedimiento y funcionamiento de la unidad de atención a personas vulnerables, es decir, estamos creando, mediante este ordenamiento municipal la Unidad de Atención a Menores y Personas Vulnerables, yo creo que más bien es en forma, pero con eso le damos más. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Me parece correcto, podemos hacer un instrumento jurídico que va dar vida a una instancia. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Creamos la Unidad y a parte el Reglamento sirve para lo demás que dice. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Me parece correcto, al ser la única reserva en lo particular la reserva del Regidor Quirino Velázquez de modificar el artículo primero que contemple además el objeto de regular la creación, organización,

procedimiento y fundamentación de la Unidad de Atención a Personas Vulnerables, con esa propuesta de modificación le pido al Secretario General que pase lista para la votación en lo particular de los integrantes de este Pleno. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro: A favor. -----

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. -----

Regidores: -----

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. -----

Rosina Chavira Lara: A favor.- -----

Gustavo Flores Llamas: A favor.- -----

María Asención Álvarez Solís: A favor. -----

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor. -----

María De La Luz Flores Sandoval: A favor. -----

Juan Cortés Romero: A favor. -----

Octavio Sánchez García: A favor. -----

Lucio Miranda Robles: A favor. -----

Adrián Octavio Salinas Tostado: A favor. -----

Eleazar Torres Zainos: A favor. -----

Andrés Zermeño Barba: A favor. -----

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. -----

Quirino Velázquez Buenrostro: A favor. -----

Eustacio Rivas Pedroza: A favor. -----

- - - La votación son **17** diecisiete votos a favor.- -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, con **17** diecisiete votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones, queda aprobado también en lo **particular** el presente Reglamento.- -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y con la modificación en lo **particular**, el dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, de Seguridad Pública, así como de Derechos Humanos, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 171/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Reglamentos, como convocante, la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, la Comisión Edilicia de de Seguridad Pública, así como la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, como coadyuvantes, que resuelve el turno, asentado en el punto acuerdo número 147/2014/TC, aprobado en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento, celebrada el día 19 de septiembre del 2014. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba en lo general, con la modificación que en lo particular fue autorizada, el *Decreto por el que se expide el Reglamento Interno de la Unidad de Atención a Menores y Personas Vulnerables del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se reforma el artículo 54 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se reforma el artículo 14 y se adiciona el artículo 36 bis del Reglamento de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;* en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia, publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, así mismo dese a conocer en los estrados del Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencias Municipales, así como publíquese en la página de internet del Gobierno Municipal. - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 30 treinta años a la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A.C. de un área de cesión para destinos del fraccionamiento del mismo nombre del Municipio de Tlajomulco de

Zúñiga, Jalisco, para la construcción de un circuito para jogging, zona de esparcimiento y área verde. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.2**, el comodato al Fraccionamiento Santa Anita, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, perdón... el Regidor Quirino.- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: La figura de comodato para las asociaciones de colonos, sobre todo de las áreas de cesión se ha destinado o la figura jurídica más adecuada es la concesión, no se porque sea el comodato a poco es más fácil. - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Y tiene un sentido distinto, porque no pretendemos hacer una concesión del espacio público, sigue siendo un espacio público, lo que se requiere como va haber una inversión particular en este espacio, la asociación nos lo solicita en comodato, a efecto de ellos construir una pista de jogging, sembrar árboles; entonces, queremos darle un instrumento jurídico para que la asociación pueda invertir los recursos en un inmueble público, pero no sería concesionado, sino que ellos van a hacer la construcción de este parque. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Precisamente por eso, por la inversión que se pretende, por lo que se menciona en el texto de la iniciativa y por la inversión que se pretende hacer, a mi se me antoja que mejor hubiera sido concesión, porque comodato significa préstamo a título gratuito, le estamos prestando un terreno a título gratuito a la asociación de colonos y además se lo podemos quitar a la hora que quieran y con la condición inclusive de que se pudiera revocar también la concesión por una serie de cosas, pero bueno, es la figura más sencilla. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Prometo que no se los quitamos, gracias Regidor, no habiendo más oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse el dictamen agendado con el número **V.2**, por lo cual les pregunto a quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 172/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público, para pasar a formar parte del dominio privado municipal, del resto del área de cesión para destinos número 3, manzana 22, ubicada en el fraccionamiento Colinas de Santa Anita, marcada en la escritura la escritura pública número 11,958 de fecha 24 de febrero del año 2003, pasada ante la fe del Licenciado Edmundo Márquez Hernández, Notario Público número 03 de esta municipalidad, por lo que acorde a lo aprobado en el sesión ordinaria de este Ayuntamiento de fecha 14 de diciembre de 2011, bajo el punto de acuerdo 211/2011, queda desincorporada la superficie total de 21,009.35 metros cuadrados de dicha área de cesión para destinos.- -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato a Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A.C., por 30 (treinta) años, el resto del área de cesión para destinos número 3, manzana 22, ubicada en el fraccionamiento Colinas de Santa Anita para completar el comodato por la totalidad del dicha área de cesión para destinos descrita en el RESOLUTIVO PRIMERO. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el contrato de comodato que se suscriba sea por 30 (treinta) años, contados a partir de su firma y por la totalidad del área de cesión para destinos número 3, manzana 22, ubicada en el fraccionamiento Colinas de Santa Anita con una superficie de 21,009.35 veintiún mil nueve metros cuadrados treinta y cinco centímetros cuadrados, marcada en la escritura pública y una superficie total marcada en levantamiento topográfico de 20,254.668 veinte mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados seiscientos sesenta y ocho

milímetros cuadrados. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de comodato a que se refiere el RESOLUTIVO TERCERO del presente punto de acuerdo, así como al Director Jurídico para que elabore el contrato autorizado. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, se lleven a cabo los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

SEXTO.- Notifíquense mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, así como los Regidores María Asención Álvarez Solís, Octavio Sánchez García y Andrés Zermeño Barba, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare a la Charrería como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.3**, que es la declaración del patrimonio inmaterial municipal a la fiesta de la Charrería, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Andrés Zermeño.- -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Compañeros Regidores y señor Presidente, quiero que tomemos muy en cuenta la verdad que para mí en lo particular es motivo de orgullo el que nuestro Municipio y ahora este cabildo del que formo parte sea el

primero en todo el Estado de Jalisco, en nombrar a la charrería patrimonio cultural municipal, para todos los que en nuestra vida la charrería ocupa un lugar importante, la verdad es de mucha trascendencia y de mucho orgullo y por eso les quisiera pedir que hicieran suya esta iniciativa y la votáramos todos a favor y siendo así con el permiso de ustedes, yo también pediría que se mandara la iniciativa desde Tlajomulco al Congreso del Estado, para pedir que se haga patrimonio del Estado nuestro deporte nacional y en consecuencia que el Estado pudiera pedirlo al Congreso de la Nación, ojalá y deberás todos compartamos este mismo sentimiento y va ser un momento histórico para la charrería y para Tlajomulco, muchas gracias. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, tiene también el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias y aprovechando esta iniciativa, también mi voto será a favor y no dejar olvidado el lienzo de la Agua Ancha, para que también se le eche una manita de gato por parte del Ayuntamiento, para que no solamente se declare la charrería como patrimonio cultural, sino que también sean materiales los hechos que se hagan con la charrería, está el lienzo charro que han pedido apoyo de hace rato para que se mejore. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que si, de hecho tuvimos algunas pláticas y parte de recursos que se van a salir, hoy que se está celebrando en el Congreso y el Campeonato Nacional Charro, algunos recursos que van a salir de ahí, van a ser destinados para terminar y a parte de lo que el Municipio siga apoyando, tuvimos aquel problema por lo de la utilización del carril, el que nos derivó en parar un poquito la agenda con este lienzo, pero vamos a continuar y en este mismo marco del Congreso Charro va tener un avance, entonces, con la propuesta adicional del Regidor Andrés Zermeño que además de aprobar por esta máxima autoridad municipal la declaración del a charrería como patrimonio inmaterial municipal, que también el Pleno determine que

elevemos esta solicitud al Congreso, para que hicieran lo mismo en el Estado de Jalisco, les pregunto a los integrantes del Pleno, si están por la afirmativa del dictamen agendado con el número **V.3**, si es así, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad. -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, así como los Regidores María Asención Álvarez Solís, Octavio Sánchez García y Andrés Zermeño Barba, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 173/2014

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 2 fracción I, 7 fracción V y 36 de la Ley de Fomento a la Cultura, 7 fracción IV, 8 fracción V, 15 fracción III, 69, 70 fracción III y 74 de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 37 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara a la Charrería como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 12 fracción III, 13 fracción II, 15 fracción VI, 73, 75, 76 y 77 Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 37 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento presentar solicitud para la emisión de declaratoria ante la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, para que sustancie el procedimiento de dicha declaratoria, y en su momento, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado expida la declaratoria a la Charrería como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Jalisco. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General a efecto de que presenten al Honorable Congreso del Estado de Jalisco una iniciativa de decreto para que a su vez, dicha soberanía exhorte al titular del Poder Ejecutivo del Estado para expida la declaratoria para

considerar a la Charrería como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Jalisco. -----

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal, notifíquense por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la compra - venta del predio denominado "Las Latillas", específicamente la superficie de superficie total de 4,531.696 metros cuadrados, sobre la cual se llevó a cabo la obra de infraestructura básica de vialidad por parte del Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, del entronque con la carretera anteriormente conocida como carretera Tlajomulco – San Sebastián, hoy denominada Jesús Michel González, y hasta la Cabecera Municipal, por un valor total de \$1,523,093.60 (un millón quinientos veintitrés mil noventa y tres pesos 60/100 moneda nacional), cantidad que sea obtenida del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en favor del Municipio, para que dicho predio sea adquirido del C. Crispín García Rentería, finado, mediante sus albaceas. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.4**, referente a la adquisición del predio de la avenida Jesús Michel, por lo cual se abre el registro de oradores, Regidor Quirino Velázquez; tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Quiero empezar diciendo que tuve la fortuna de conocer en vida a quien fuera propietario de ese predio a Crispín García y la verdad lo poco que lo conocí es que fue una persona estrictamente honorable, tengo unas dudas con relación a la forma en la que se está planteando esta iniciativa Presidente, es decir, en el fondo podría estar de acuerdo en que se les pagara es parte de terreno a los que resultaran ser los

legítimos propietarios, en razón de la ausencia del que fuera el original dueño, pero tengo algunas dudas, por ejemplo, esa carretera, dejó sin servicio otra parte de la carretera, me pregunto, esa otra parte de la carretera quien se queda con ella, ¿sigue siendo de uso municipal?.

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Lo que tengo entendido, y ahorita le voy a pedir al Licenciado Erik Tapia que..., lo que tengo entendido es que esa ya había sufrido una indemnización a los propietarios en la obra original, y creo que sigue en esa misma lógica del propietario que sustentaba la misma, a no, más bien al revés, siempre fue propiedad privada, aun estando la carretera, porque nunca hubo una indemnización, siempre fue propiedad de los mismos particulares; tiene el uso de la voz el Regidor Gustavo Flores.

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Si, Regidor, como tú recordarás, como bien lo citas, conociste al propietario original, recordarás que cuando ese tramo se construyó de esa manera fue porque un Presidente Municipal de entonces, se negó a hacer el trazo original de como está ahorita por una razón personal, el desvió ese trazo original a esa curva tan peligrosa que hubo tantos accidentes y que esta administración corrige, debo recordarles o debo recordarte Regidor, que ese predio siguió siendo todo el tiempo propiedad privada de la familia García, del Señor Crispín y sus herederos, nunca les indemnizaron, por más juicios que llevaron a la autoridad municipal e inclusive en un momento se interpuso un amparo para la suspensión de la obra, mismo que después se desistió con la promesa de pagarles la afectación, esa nunca ocurrió y tampoco existen pruebas documentales, ni jurídicas que así lo demuestren, lo que sí existió al final del día, es que se impuso la autoridad y así quedaron las cosas, entonces, pasa a patrimonio de la familia de Don Crispín y sus herederos.

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: ¿sigue siendo de ellos?.

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, sigue siendo de ellos.

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Es mi

primer pregunta contestada, yo nada más difiero esa cosa, la verdad es que se hizo esa curva fea y horrorosa por ese terreno, porque por el trazo que hoy pasa la carretera, pues era una barranca que rellenaron y no se a qué Presidente se refiere usted. - - - - -

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Habrá que buscar en la historia del Municipio Señor Regidor. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Porque a ese Presidente, seguramente le dio flojera rellenar y le agarró terreno acá a Don Crispín más parejito para no rellenar ahí; bueno el segundo tema y yo creo que ahí más que nada quisiera que este acuerdo fuera mejor solventado jurídicamente, porque como está planteado me surgen muchas dudas y hasta responsabilidades que pueden surgir, resulta pues, que el día 03 de septiembre del 2013, firman un convenio de ocupación previa y lo firman con José Ángel García Márquez, en calidad de propietario, no es propietario en esa fecha José Ángel García Márquez y tampoco tiene la posesión José Ángel García Márquez, la tenía en todo caso legalmente de acuerdo a lo que dice el Código la viuda de Don Crispín, que es la que debió de haber firmado para que tomáramos posesión de ese predio, sin embargo lo hace el Señor José Ángel García Márquez y lo señalan como propietario sin ser propietario, es albacea, en ese tiempo todavía no promovían el juicio sucesorio, pero firma ahí, es donde entran mis dudas, insisto, de acuerdo al Código la que tenía la posesión, la que legalmente tenía la posesión de los predios, es la viuda de Don Crispín, ella debería de haber firmado, que podemos corregirlo con un escrito, bueno, este convenio de entrada está viciado de nulidad y no deja avanzar a lo siguiente a lo que queremos llegar ahorita, pero si lo corregimos con un escrito de los legatarios y en todo caso de la viuda en donde reconocen este escrito en los términos, lo podemos subsanar en efecto que de entrada tiene vicios de nulidad, porque firmamos un convenio con alguien que no es propietario, y segundo detalle en la firma de este convenio, lo firma José Ángel García Márquez, que en ese tiempo me pueden corregir si me equivoco, por la falta de información, pues era servidor público de este Ayuntamiento y debió de haberse excusado en todo caso de intervenir,

y entonces, lo pudo haber firmado la otra albacea o en este caso la esposa de Don Crispín que era la que tenía la posesión del predio, esos son los detalles que creo que se pueden corregir aún Presidente, porque sino no se cumplen los extremos que establece la Ley para adquirirlo, aunque bien me dice el Licenciado Erik, pues que no se les paga ahorita hasta que no se tengan todos los documentos y se cumplan los extremos del artículo fulano de la Ley, es decir que se tenga la escritura, pues bueno, si es hasta allá, pues entonces, que caso tiene que acordemos ahorita, para que nos enredamos ahorita si va a ser hasta aquel tiempo, pero sin embargo, si queremos hacer el acuerdo en este momento, yo sugeriría y lo digo con todo respeto que mejor se retirara la iniciativa y que mejor subsanáramos este primer defecto de fondo y que con un simple escrito en este caso de la esposa de Don Crispín, de la viuda, que diga, que reconoce en los términos del escrito hecho por José Ángel García Márquez, que para mi gusto, insisto, que no debería de haberlo firmado, porque es servidor público, es decir, porque está involucrando asuntos públicos, estando ejerciendo un cargo público; pero bueno, si ya lo firmó y pues nadie dice nada, pero lo que sí creo e insisto, es que la viuda, que es la poseedora legal del predio, debe de subsanar este convenio de ocupación previa del predio que estamos discutiendo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Si mire Regidor, creo que está dentro de los mismos documentos fundatorios de la presente iniciativa, son dos momentos distintos, los convenios de ocupación previa son una figura como usted lo señala, rara y aplicable en la figura de la expropiación del derecho agrario, cosa que generalmente no sucede y por eso casi nunca se hacen las obras, porque se atora precisamente entre ejidatarios y sucesiones, y nunca se cristalizan las obras, en este caso al firmar un integrante de la sucesión, pudimos liberar la posesión previa para poder hacer la obra, obra que hoy ya podemos disfrutar con seguridad el no tener esa curva peligrosa, pero creo que lo que Usted señala de antecedentes que a lo mejor no están perfeccionados jurídicamente con esta propia iniciativa se logra ese perfeccionamiento, porque lo que se pretende es que el Pleno autorice la adquisición o el pago de la

indemnización a la sucesión, esa sucesión en el documento que sigue del convenio de ocupación previa, esa sucesión que tiene tres albaceas incluida la señora Rosenda Márquez Mora, está solicitando al juzgado que se realice este paso para poder instrumentar ya jurídicamente la adquisición, entonces, creo que en el mismo cuerpo está solventada la duda que Usted sustentadamente plantea y ya esta solicitada la venía de la viuda del Señor Crispín García. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias Presidente, bueno en el escrito que a mi me anexaron, no se si sea otro, a lo mejor a mí no me lo anexaron, solamente en el escrito que menciona Usted, solamente le están solicitando al juez de la primera instancia que se le reconozca el carácter de albacea y que lo aceptan y que protesta en el cargo de tal, pero no piden autorización para enajenar el predio, lo que sí también creo que hay un requisito, hay un requisito, dijeran los abogados, porque yo no soy abogado *sine qua non*, que tiene que haber una autorización judicial para poder vender el predio y no la hay, no existe al menos, no existe un documento que me anexaran, pero yo insisto en que lo más que puedo hacer es abstenerme, yo conozco a la familia García Rentería, que son una gente honorable y efectivamente me consta que les pasaban por ahí por su predio casi a la brava, ahora me corrobora que nunca les liquidaron la afectación que le hicieron al predio, no tengo nada en contra de que se le liquide esta afectación, nada más que creo que no está planteado adecuadamente, no reúne los requisitos, porque aparte no es una indemnización, la iniciativa habla de una compra venta del terreno, a mi se me antoja que se corrigiera la iniciativa para que se indemnizara por la afectación del predio, estuviera inclusive más fácil que la compra venta, entonces, sí nos olvidamos de lo que dice la Ley de Gobierno de que se tiene que reunir una serie de requisitos hasta que se tenga la escritura registrada, que el dictamen reúna una serie de requisitos y que el avalúo no exceda del valor comercial, etcétera, etcétera, si fuera compra venta, pues tenemos que reunir los requisitos estos que menciono, si fuera indemnización que fuera planteado como indemnización por la afectación del predio; pero bueno, pero en los

términos que están planteados yo quiero decirles que lo pudiera votar a favor, aunque lo lamentaría mucho que no se pudiera ayudar a la familia Rentería a que sí se les pague la afectación que hicieron por el predio, pero no, bueno, a mi se me antoja que trae algunos vicios y que pude ser hasta, bueno yo no lo haría, pero alguien que se metiera a revisar el asunto que pudiera decir que está mal hecho el acuerdo, yo realmente eso es mi intervención, no tienen los albaceas, no tiene la autorización del juez para poder enajenar, es decir, en este momento no podemos comprarles, por tal motivo no hay razón para poder hacer la compra venta, pero insisto, sí podemos indemnizarlo, no se si podríamos corregir la iniciativa en este momento, no se si pudiera Usted hablar de en vez de compra venta, que hablemos de indemnización, pero también que lo vean los abogados, porque yo no se, pero creo que como está planteada así la iniciativa, yo me abstendría del voto. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, nada más a efecto de registro para que quede claro, la adquisición vía compra venta que se va hacer en un futuro y la autorización que se pide en la iniciativa es para que se le compre a la sucesión, es decir, a la nueva representación jurídica de los tres albaceas que sí están reconocidos ya en el juicio, todavía no damos el otro paso, por eso queda solventado en la propia iniciativa que dicho trámite no se solventará hasta en tanto no se tenga la certeza de la libertad de gravamen, estamos autorizando para dar un paso más y tener certeza de que nadie nos vaya a quitar la carretera que ya hicimos, que se le compre a la sucesión, es decir, a la figura jurídica representada por los tres albaceas que ya están reconocidos en el juicio y que después de ello, ya que acrediten tener la propiedad y los pasos que aquí se señala, que le hagan los pagos correspondientes, pero creo que con esto estaríamos dando un candado para que con esta posesión ya esté reconocida y que tengamos nosotros seguridad jurídica de que ese terreno ya nadie no lo va a pelear, porque la sucesión y la representación jurídica nos la está dando esa autorización, no se va a pagar hasta en tanto no se tenga la escritura y hasta en tanto esa escritura cumpla con todos los

requisitos del Código que este libre de todo gravamen. -----
- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Porque
no dice en los puntos de acuerdo eso ¿Verdad?.- -----
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso
de la voz: Sí. -----
- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: ¿Sí
dice?. -----
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso
de la voz: No, sí dice, en el segundo punto de acuerdo en su último
párrafo: "Se condiciona la suscripción de la escritura pública de
compra venta descrita en el párrafo anterior, a que el predio señalado
en el punto PRIMERO del presente acuerdo, se encuentre libre de
gravámenes", está con esa condicionante. -----
- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Está
con esa condición resolutive. -----
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso
de la voz: ¿Así sí la vota a favor?. -----
- - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Si me permite,
si se acuerda muy bien, porque era Secretario General, cuando
nosotros íbamos naciendo, ya era Secretario General del Presidente
en aquel entonces. -----
- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Pero
en aquel entonces, el Secretario solo recibía órdenes del Presidente.- -
- - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Y del Pleno. - -
- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí y
del Pleno. -----
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso
de la voz: No habiendo más oradores y solventando, ¡ah! perdón, el
Regidor Adrián Salinas. -----
- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Sí,
son los albaceas, pero aquí no se si todos los herederos están
conformes, porque no sabemos en qué términos esté la sucesión y
aquí ellos garantizan que se les va indemnizar, pero el Municipio no
garantiza que la voluntad al final el heredero que va a quedar, el
albacea puede administrar la masa hereditaria, pero al final tiene la

responsabilidad con el juicio final, entonces, sí necesitaríamos que todos los que les interese la herencia, pues firmaran de conformidad con este acuerdo para que se le pueda dar, para que sean esos dos previo a la escrituración tendría que haber una carta en donde están de acuerdo en este convenio todos los que podrían tener interés en la herencia o que estuvieran mencionados en el testamento. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En el párrafo quedaría solventado al hablar de que esté libre de todo gravamen, incluido que esto no sería un gravamen, pero esto incluido la figura de la liquidación, dentro de la sucesión y todo lo que proceda, pero eso no se va a pagar hasta en tanto queden cumplidos todos esos requisitos dentro de la sucesión y de la junta de herederos.- - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Pero aquí inclusive quedaría para seguridad del Municipio el tema de la carretera, porque a lo mejor al final le corresponde a alguien que no estuvo de acuerdo en ese trato y el Municipio de va quedar con la curva peligrosa y el heredero de ese tramo se va quedar con la rampa para patinetas. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Podemos perfeccionarlo solicitándole a la Secretaría General, a que nos firme los herederos. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Y ya con eso quedaría. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Nada más una pregunta Presidente, ¿No se paga hasta que se tenga la escritura y la libertad de gravamen? - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, así es. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Bueno, creo que esa es una condición muy importante que solventa todo lo demás. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, así es, bueno, si le pedimos a la Secretaría General, que pueda ir perfeccionando ese instrumento jurídico con la firma de los

herederos; no habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa agendada con el número **V.4**, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 174/2014

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la compra - venta del predio denominado "Las Latillas", específicamente la superficie de 4,531.696 cuatro mil quinientos treinta y un metros cuadrados seiscientos noventa y seis milímetros cuadrados, sobre la cual se llevó a cabo la obra de infraestructura básica de vialidad por parte del Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, del entronque con la carretera anteriormente conocida como carretera Tlajomulco – San Sebastián, hoy denominada Avenida Jesús Michel González, y hasta la Cabecera Municipal, por un valor total de \$1,523,093.60 (un millón quinientos veintitrés mil noventa y tres pesos 60/100 moneda nacional). -----

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban la respectiva escritura pública de compra – venta, así como los documentos que sean necesarios para materializar su formalización, corriendo este Ayuntamiento con los gastos de escrituración. -----

Se condiciona la suscripción de la escritura pública de compra – venta referida en el párrafo anterior, a que el predio señalado en el punto PRIMERO del presente punto de acuerdo, se encuentre libre de gravámenes. -----

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal

para que contra la firma de la escritura pública correspondiente, lleve a cabo la erogación de \$1,523,093.60 (un millón quinientos veintitrés mil noventa y tres pesos 60/100 moneda nacional) que sea obtenida del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en favor del Municipio, para que se efectúe el pago por concepto de compra – venta del terreno señalado en el punto PRIMERO del presente punto de acuerdo, a los C. C. Rosenda Márquez Mora y el José Ángel García Márquez en su calidad de albaceas en la sucesión testamentaria a bienes de Crispín García Rentería, que se lleva en el expediente número 3540/2013 ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Trigésimo Primer Partido Judicial con residencia en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

CUARTO.- Notifíquense presente punto de acuerdo mediante oficio y en lo personal a los C.C. Rosenda Márquez Mora y el José Ángel García Márquez, en su calidad de albaceas en la sucesión testamentaria a bienes de Crispín García Rentería, que se lleva en el expediente número 3540/2013 ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Trigésimo Primer Partido Judicial con residencia en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

QUINTO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos y al Director de Patrimonio Municipal, todos de este Ayuntamiento para su conocimiento, y en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

SÉXTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.-

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Contrato de Cesión Parcial y Definitivo de Derechos de Agua a título gratuito, con la C. Lorena González

González, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga del título de concesión número 08JAL136204/12EMOC09, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, por un volumen de 700,000.00 metros cúbicos anuales, de los cuales se cederán 300,000.00 metros cúbico de agua que serán materia del contrato. - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo agendada con el número **V.5**, respecto a los derechos de aguas de Las Trojes, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, el iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 175/2014

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Contrato de Cesión Parcial y Definitivo de Derechos de Agua a título gratuito, con la C. Lorena González González, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 300,000.00 metros cúbicos de derechos de agua del título de concesión número 08JAL136204/12EMOC09, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "LAS TROJES" misma que cuenta al día de hoy con 5 etapas urbanísticas debidamente autorizadas según se desprende de las Licencias de Urbanización expedidas bajo los oficios números DGOT/DPU-1015/2013, DGOT/DPU-1016/2013 y DGOT/DPU-1017/2013, de fecha 1 primero de noviembre de 2013 dos mil trece, DGOT/DPU-777/2014 y DGOT/DPU-778/2014, de fecha 7 siete de agosto de 2014 dos mil catorce. - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio

de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Cesión Parcial y Definitivo de Derechos Agua, aprobado en el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo, instruyéndose al Director Jurídico para que proceda a la formulación del Contrato de Cesión anteriormente señalado. -----

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Parcial y Definitivo de Derechos de Agua, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, así como la modificación del título de concesión número 08JAL136204/12EMOC09, respecto de los 300,000.00 metros cúbicos de agua, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. -----

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como un bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a la C. Lorena González González, a la sociedad mercantil denominada CADU Inmobiliaria Sociedad Anónima de Capital Variable y/o Casas Duraderas del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable y al organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.-

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, a la Directora

General de Transparencia, al Director de Patrimonio Municipal y al Director Jurídico para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar: - - - - -

SÉPTIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la actualización de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco Distrito Urbano 02 "Los Gavilanes" y Distrito Urbano 16 "San Agustín - San Sebastián El Grande". - - - - -

6542

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.6**, la actualización de Planes Parciales del Distrito 2 y 16, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 176/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, que resuelve el procedimiento de revisión, actualización, consulta pública y aprobación de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito Urbano 02 "Los Gavilanes" y Distrito Urbano 16 "San Agustín - San Sebastián El Grande", iniciado mediante el punto acuerdo número acuerdo número 108/2014, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 20 de junio del 2014.- - - - -

SEGUNDO.- Por los antecedentes, consideraciones, fundamentos y aspectos valorados en el cuerpo del Dictamen aprobado en el resolutivo anterior y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el

artículo 139 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la actualización de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito Urbano 02 "Los Gavilanes" y Distrito Urbano 16 "San Agustín - San Sebastián El Grande" para quedar en los términos de los documentos que contienen el texto íntegro de los mismos, anexo al presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- Por efecto de lo resuelto en el resolutivo anterior del presente punto de acuerdo y para cumplir con lo dispuesto en los artículos 11 fracción III, 82 fracción II inciso a), 83, 84, 85 y 123 fracción VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco, remítanse los documentos que contienen las actualizaciones de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito Urbano 02 "Los Gavilanes" y Distrito Urbano 16 "San Agustín - San Sebastián El Grande" aprobados, al Presidente Municipal para que realice su publicación, del texto íntegro de los mismos, en la Gaceta Municipal, su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y envíe copia del mismos al Congreso del Estado de Jalisco y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco. -----

CUARTO.- En consecuencia, el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 82 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, publique, en dos diarios de circulación en el Municipio, una inserción donde se informe respecto a la aprobación y publicación de la actualización de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito Urbano 02 "Los Gavilanes" y Distrito Urbano 16 "San Agustín - San Sebastián El Grande", cuya actualización se aprueba. -----

QUINTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles,

Presidente de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el inicio del proceso de licitación pública TES-CAT-MUN-LP+001 para la "Adquisición de Sistema Administrativo para la Gestión Financiera, Contable y Operativa del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.7**, el inicio de la licitación del nuevo ADMIN, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Adrián Salinas, tiene el uso de la voz.-

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias, nada más para ver si el Tesorero nos pudiera explicar en qué consiste este programa. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, le pido permiso al Pleno, para que nos de la explicación Técnica el Tesorero Municipal. Aprobado -----

- - - El Tesorero Municipal, C.P.C. Juan Partida Morales, en uso de la voz: Buenas tardes, con el permiso del Pleno, pues estamos solicitando la actualización de este sistema administrativo que de hecho es el que utiliza todo el Municipio, con la idea principal o el objetivo principal de mejorar la eficiencia administrativa de todos los procesos a nivel municipal, el actual sistema si bien sirvió su propósito, ya tiene un poco más de diez años su servicio, durante esos diez años, pues obviamente la tecnología ha cambiado y ha mejorado, y pues obviamente el sistema que tenemos se ha vuelto costoso y complejo de operar, esto particularmente porque cada modificación que hay que hacerle al sistema, hay que interactuar con el proveedor para que nos haga los cambios, es decir, nuestra área de sistemas está impedida en muchos de los casos en hacer estos cambios, es uno de los factores, ahora vamos a tener tecnología de punta que nos va a permitir tener un sistema integral, es decir, todas las áreas del Municipio administrativas van a tener el mismo sistema y eso nos va a traer muchos beneficios, el primero es el poder cumplir de manera integral con la Ley General de Contabilidad, actualmente somos unos de los Municipios con mayor nivel de cumplimiento, pero sí hemos tenido

algunos problemas particularmente a nivel de los ingresos, donde algunos de los procesos no los hemos podido automatizar al 100% cien por ciento, seguimos haciendo pólizas manuales que incidentalmente se las tenemos que pedir al proveedor con un costo, se va a lograr una simplificación administrativa con un impacto en la recaudación y un ahorro importante en consumibles, lo que es particularmente papelería y aditamentos de impresión, esto es porque actualmente hay trámites donde cada área involucrada inicia el proceso de cero, por ejemplo cuando subimos la Ley de Ingresos, una vez que ha sido aprobada por el Congreso, la subimos nosotros en Tesorería y cada una de las áreas, las hace Rastros, Cementerios, Padrón y Licencias, tiene que hacer lo mismo, ahora digamos los sistemas no se hablan en ese sentido por lo que se presta a muchos errores, se va a evitar tener que capturar la misma información dos veces, las áreas por ejemplo de Ordenamiento Territorial o de Padrón y Licencias, y Obras Públicas, van a compartir la información, etcétera, todo esto nos va ayudar, vamos a poder identificar territorialmente todos los trámites a través de esta interacción directa y muy de la mano del programa de modernización catastral que estamos también llevando acabo al mismo tiempo, la nueva plataforma debido a sus características tecnológicas, también nos va ayudar actualizar y a sacar los trámites a los ciudadanos a través de plataforma web y dispositivos móviles, ahora no es que no se pueda, pero hay que crear una interface que nos cuesta y que es más difícil de mantener, vamos a tener información oportuna para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, esto es, porque el sistema actual no tiene una buena capacidad de reporte, hay que pedir que se haga un reporte, mientras que este nuevo sistema, nuestra propia red de sistemas, incluso las áreas involucradas pueden modificar las características de los reportes para adecuarlos a sus necesidades. Algo muy importante que nos va permitir este nuevo sistema, es fortalecer la seguridad de la información del Municipio, estamos hablando de la información de Catastro, de Obras Públicas, de Ordenamiento Territorial, donde vamos a tener protocolos más sólidos de protección de información, vamos a estar en mejor capacidad de evitar fugas y básicamente se liga con la

segunda parte de la modernización catastral, todo muy en línea con las recomendaciones del INEGI, yo diría que en general esas son las principales ventajas de este cambio, responde a la mejora tecnológica que hemos tenido durante los últimos diez años.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, perdón digo Tesorero, es que como siempre digo Secretario, perdón gracias; bueno, no habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica, si es de aprobarse el dictamen agendado con el número **V.7**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles, Presidente de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, consistente en el siguiente:-----

6544

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 177/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del proceso de licitación pública TES-CAT-MUN-LP-001 para la "Adquisición de Sistema Administrativo para la Gestión Financiera, Contable y Operativa del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", por un monto de hasta la cantidad de \$9'500,000.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico, al Comité de Adquisiciones, al Tesorero Municipal, al Oficial Mayor Administrativo y a las Direcciones de Adquisiciones, de Procesos de Administración, de Finanzas y de Contabilidad, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, para que elaboren las bases de la licitación, aprueben, emitan y publiquen la convocatoria respectiva a los proveedores registrados, reciban y califiquen las propuestas y sus garantías, realicen las juntas aclaratorias, emitan el acta de fallo, orden de compra, suscriban el contrato, se efectúe el o los pagos correspondientes con recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal que

corresponda; así como para que realicen todos y cada uno de los actos, procedimientos, trámites, movimientos y revisiones necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. de una fracción de 2,500.00 metros cuadrados del área de cesión AC-5, manzana 25, ubicada en el fraccionamiento Banús Residencial.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.8**, respecto al comodato para el templo en el fraccionamiento Banús, por lo cual se abre el registro de oradores, se registra como oradora la Regidora Rosina Chavira y el Regidor Andrés Zermeño; tiene el uso de la voz la Regidora Rosina Chavira. - - - - -

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno Señor Presidente, a mi me gustaría hacerle algunas modificaciones a la iniciativa, referente a los metros que estamos manejando de 2,500 dos mil quinientos a reducirlo a 1,250 mil doscientos cincuenta metros para entregarle a la Arquidiócesis y que no es tiempo indefinido, que sean 50 cincuenta años, que quede bien asentado en la iniciativa, muchísimas gracias, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias, como Regidora proponente de la iniciativa, propone una modificación en cuanto al número de metros, cambiar de 2,500 dos mil quinientos metros a 1,250 mil doscientos cincuenta metros, que es algo que hemos platicado también con la Asociación Religiosa que nos solicita el comodato y además como ya lo habíamos pactado alguna vez en este Pleno que todos los comodatos se hicieran a 50 cincuenta años; tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Oiga Regidora, nada más le quería preguntar, ¿No es el mismo terreno que le está pidiendo la Arquidiócesis verdad? ¿O sí? - - - - -

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Sí, el primer oficio que está aquí que nos pidió la Arquidiócesis, en el terreno que está pidiendo la Arquidiócesis no viene bien asentado dentro de la solicitud que se está haciendo, es otro terreno pero ya estaba comodatado, entonces, ya tenemos el otro oficio donde la Arquidiócesis, nada más por los tiempos del Cardenal no nos lo hizo llegar, pero ese terreno está bien sustentado que se está solicitando.- -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: ¿Sí está de acuerdo la Arquidiócesis? - - - - -

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Sí, ya lo platicamos con ellos. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Podemos saber ¿Cuál es?, es que el mapita no me dice así mucho. - - - - -

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Es la manzana número 25, es aun lado... - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Del arroyo. -

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Sí, está la planta de tratamiento. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: ¿Se le hace el más acpto para un templo? - - - - -

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Es solicitud del Sacerdote de Santa Cruz de las Flores de ese terreno, no tiene la inquietud de hacer una parroquia, tiene la inquietud de hacer un salón como de usos múltiples en donde sea algo chico, no sea algo grande, pero fue a solicitud y a consideración de él. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Además que todos los terrenos de Banús son barrancas. - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Sí Presidente, pues de hacer algo, pues hay que hacerlo lo mejor posible y mis dudas son por esto, porque no creo que sea el mejor lugar cerca de la planta de tratamiento de aguas residuales, además creo que hay otro terreno que da a la calle que creo que es pública de la Avenida

principal, que es pública, que ahorita está cerrada, pero que es una avenida pública y que quizás pudiera ser más conveniente, ahí hay un parquecito muy grande, que los mil metro pudieran ser en una orillita, que pudiera quedar algo muy conveniente y que pudiera quedar más pública, porque así va quedar un templo, pues prácticamente privado para el fraccionamiento y no se si sea lo más conveniente, creo que la avenida de concreto que liga a Pedro Parra, por la carretera antigua a Morelia, esa avenida es pública y en algún momento se va a tener que abrir, entonces, una sugerencia mía fuera que se pudiera dar en ese parquecito que está en la avenida pública, pues que pudiera ser más conveniente, pero si Usted ya lo vió con el párroco y está de acuerdo.-

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: La cuestión es que la petición la hizo el Señor Cura de Santa Cruz de las Flores, se hizo una revisión de las áreas de cesión que existen en Banús, esa área que Usted está manejando ya está comodatada, ya está entregada, entonces, se hizo la revisión con el Señor Cura y él accedió, él de hecho solicitó. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: ¿Está comodatada a quién?. - - - - -

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: El área que Usted está diciendo ya se está manejando, ya está entregada.- - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: ¿Pero entregada a quién?. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: A la misma Asociación de Colonos fue entregada en un comodato. - - - - -

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la Voz: Como área verde. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Entonces, yo hago el trámite con la misma Arquidiócesis representada por el Párroco de Santa Cruz de las Flores, a ver cual sería la segunda opción, recayendo en este terreno propuesto. - - - - -

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la Voz: Pero sí la seguridad de que el Señor Cura está totalmente de acuerdo con lo que el está solicitando. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidores, no habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa con las modificaciones propuestas por la proponente de la iniciativa de modificarlo a 1,250 mil doscientos cincuenta metros y por una temporalidad de 50 cincuenta años, quienes estén de acuerdo con esto, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 178/2014

6546

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para formar parte del dominio privado del patrimonio municipal, de una fracción de 1,250.00 metros cuadrados que resulte de la delimitación del área de cesión AC-5, manzana 25, ubicada en el fraccionamiento Banús Residencial de esta municipalidad, que consta en la escritura pública número 46,179 del Notario Público Titular número 64 de la ciudad de Guadalajara, el Licenciado Sergio Alejandro López Vergara, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real 2185905 1. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se reserva la posesión, administración y custodia del resto del área de cesión AC-5, manzana 25, ubicada en el fraccionamiento Banús Residencial en esta municipalidad, que consta en la escritura pública número 46,179 del Notario Público Titular número 64 de la ciudad de Guadalajara, el Licenciado Sergio Alejandro López Vergara, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real 2185905 1, misma que resulte de la delimitación que se lleve a cabo por la Dirección de Patrimonio Municipal en cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato por 50 años, el bien inmueble descrito en el resolutivo

PRIMERO del presente punto de acuerdo, a la Arquidiócesis de Guadalajara A.R. para la construcción de una capilla católica y un salón para la atención y formación de las personas, así como para la rehabilitación de las áreas comunes que deberán quedar abiertas a la población en general, sin que se pueda bardear o enmallar la superficie comodatada. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que suscriban el contrato de comodato respectivo con la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., así como se instruye al Director Jurídico para que auxilie en la elaboración de los contratos autorizados. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director de Catastro Municipal para que lleve a cabo los movimientos necesarios en la cuenta y clave catastral del área de cesión para destinos que será entregada en comodato a la asociación religiosa mencionada, así como, para que lleve a cabo los actos, tramites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal y la Dirección Jurídica del Municipio para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, lleven a cabo los tramites, inscripciones, procedimientos y demás actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y los contratos de comodato que se suscriban. -----

SÉPTIMO.- Notifíquense por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **-SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -** -----

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pasamos al desahogo del sexto punto del orden del día, asuntos generales, se abre el registro de oradores, el Regidor Andrés Zermeño,

el Regidor Octavio Sánchez, el Regidor Adrián Salinas, el Regidor Eleazar Torres, se cierra el registro de oradores con el Regidor Andrés Zermeño, el Regidor Octavio Sánchez, el Regidor Adrián Salinas, el Regidor Eleazar Torres; tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. -----

----- **PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

A) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Presiente, yo quiero pedir que se le pida a la Dirección de Desarrollo Urbano, si tiene contemplado o si el fraccionamiento que se está construyendo aquí en Pedro Parra, ya tiene un impacto al tránsito y en qué condiciones va a quedar, porque ya hay habido accidentes hasta mortales ahorita en lo que es la construcción, imagínese cuando empiece a funcionar, cuando este vendido en su totalidad ese fraccionamiento, va a ser un problema muy grave poder retornar por Pedro Parra, yo creo que se debe de exigir un paso a desnivel que además ahí hay una zona muy conveniente por el relieve del terreno que no saldría tan costoso como en otro lugar, y valdría mucho la pena que se viera como poderse apoyar, yo creo que sino puede el mismo fraccionamiento cargar con todo el costo de la obra, pues hacer algo igual como con las otras avenidas que se hicieron en este mes, vale mucho la pena, porque ahí en Pedro Parra del otro lado hay colegios y toda la carga vehicular que va a tener la avenida bien vale la pena hacer un retorno a desnivel que quedaría muy conveniente, entonces yo sí le pediría mucho que se le pidiera a la Dirección ver esa opción, que se tomara mucho en cuenta para que después no lamentemos más accidentes. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Es atendible su petición Regidor, el proyecto tiene contemplado hacer una glorieta en las mismas condiciones del fraccionamiento Banús, que permitiría un retorno más seguro, pero vale la pena que analicemos la posibilidad de que ese retorno fuera inferior, le solicito a la Dirección de Desarrollo de Ordenamiento Territorial que lo vea con el desarrollador, pero hoy previsto con el dictamen de impacto vial, es hacer una glorieta que no permita el retorno así tan franco como lo tiene hoy y que pudiera darle

circulación, pero nos llevamos ese pendiente para que podamos verlo con la desarrolladora. -----

B) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Por otro lado Presidente, me han pedido los comerciantes de aquí de Tlajomulco, que por favor los protejamos esta Navidad, ellos nos dicen que todo el año están pagando impuestos y trabajando, y ahora sí que el mero día de la fiesta o más bien el mero mes de la fiesta navideña, llegan comercios informales que se apoderan de la plaza y de las principales calles de Tlajomulco y les quitan toda la venta y esto lo hacen prácticamente a medio mes, casi desde el 15 quince de diciembre ya empiezan a instalarse y yo creo que es injusto que el comercio formal que todo el año está con las puertas abiertas en la mejor temporada se le limite y hasta se les bloquean sus ingresos por aceptar muchas veces comerciantes que no son ni del Estado, entonces, sí quiero que se tome mucho en cuenta que si va haber ese tipo de tianguis navideño, que se limite solamente a dos o tres días, los más cercanos a la Navidad y no se mantengan casi todo el mes de diciembre y parte de enero. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Si Regidor, ya llevamos varios años platicando este tema con la Cámara de Comercio de la Delegación de Tlajomulco, lo hemos realizado exitosamente los últimos años, para prever que el comercio establecido no sufra mermas económica y también permitirle al comercio ambulante que pueda tener el aprovechamiento en estas fechas, pero también seguir en esa línea y con toda la disposición de los oídos abiertos para escuchar a los comerciantes establecidos.-----

----- **-SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Octavio Sánchez. -----

- - - El Regidor Octavio Sánchez García, en uso de la voz: Buenas tardes, con el permiso del Pleno se les hizo llegar una iniciativa de acuerdo de obvia resolución para la corrección del nombre de Juana Tovar Zendejas y no de Juan Tovar Zepeda, que es beneficiario del Fondo Estatal de Desastres Naturales, por causa de las lluvias torrenciales del año 2011 dos mil once en la localidad de San Miguel

Cuyutlán, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias, la iniciativa es para corregir lo que se había aprobado en la sesión anterior, porque estaba mal el destinatario en un apellido, les pregunto a los integrantes del Pleno, si es de aprobarse la iniciativa presentada por el Regidor Octavio Sánchez García, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado, gracias Regidor. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, el iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 179/2014

6548

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aclaración del punto de acuerdo 164/2014, tomado en la sesión ordinaria de fecha 13 de octubre de 2014, donde se autoriza la modificación al punto de acuerdo 176/2013 tomado en la sesión extraordinaria de fecha 09 de octubre de 2013 de este Ayuntamiento para quedar como sigue: - - - - -

"**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado municipal, de una fracción de 252.00 metros cuadrados del área de cesión 2-AC2, ubicada en la calle Magnolias sin número del fraccionamiento Nuevo San Miguel II de esta municipalidad, cuya propiedad se acredita con la escritura pública número 2,795 de fecha 19 de diciembre del año 2005, pasada ante la fe del Notario Público Titular número 19 del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Licenciada Silvia Blanca Silva Barragán. - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se reserva la posesión, administración y control del resto del área de cesión 2 – AC2, ubicada en la calle Magnolias sin número del fraccionamiento Nuevo San Miguel II de esta municipalidad, la cual permanecerá dentro del patrimonio municipal de dominio público, para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la donación pura, simple y gratuita en lo individual al C. **Juana Tovar Zendejas** de una fracción de 126.00 metros cuadrados y al C. Rodrigo Martínez Tovar de una fracción de 126.00 metros cuadrados de la superficie desincorporada en el resolutive primero del presente punto de acuerdo del área de cesión 2 – AC2, ubicada en la calle Magnolias sin número del fraccionamiento Nuevo San Miguel II del Municipio de Tlajomulco de

Zúñiga, Jalisco, descrita en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, para la construcción de viviendas para los afectados por el fenómeno atípico de origen natural hidrometeorológico (lluvia torrencial) que provocó un flujo de detritos (lodo), ocurrido el día 25 de junio del año 2011 en la población de San Miguel Cuyutlán de esta municipalidad. -----

CUARTO.- Con el objeto de acceder a los recursos de Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN), el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal para que aporte un monto de hasta el 20% por ciento del costo de la construcción de las viviendas que se edificarán en el predio descrito en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal correspondiente, a ejecutarse por el Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI); recursos que serán destinados en su totalidad a las obras de edificación de las viviendas autorizada por dicho organismo, así mismo se autoriza el pago de gastos de escrituración de las fracciones del área de cesión donada, con cargo a la hacienda pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. -----

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban la escritura pública para la formalización de la donación aprobada y los instrumentos jurídicos necesario para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.-----

SEXTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Tesorero Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director de Protección Civil y Bomberos, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo la subdivisión y delimitación de las fracciones del área de cesión para destinos a que se refiere el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo, así como para que lleven a cabo los procedimientos, trámites, seguimientos, registros, informes, avisos, transferencias y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN).-----

SÉPTIMO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo a los funcionarios públicos municipales mencionados, al Secretario de Desarrollo e Integración Social como Presidente del Consejo Técnico del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN), al Director General de Unidad Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado, al Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), al Contralor Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Ordenamiento Territorial, a la Directora General de Transparencia, al Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT), al Titular de la

Defensoría de Espacios Públicos, a la Directora de Finanzas, a la Dirección de Ingresos y a la Directora de Contabilidad, a la Directora de Procesos de Administración para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.-----

OCTAVO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente."-----

SEGUNDO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

----- **-TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES-** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas.-----

A) --- El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, para no ampliarme y dar lectura a los puntos, les dejo la información, porque trae prisa en esos temas, hay un escrito que presentaron vecinos de una vivienda que impide acceso a una calle, una vivienda y aquí van los documentos.-----

B) --- El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, continúa en uso de la voz: Lo que le comentaba el otro día del caso de Santa Cruz del Valle, sensibilizarlo bien con la ciudadanía, explicarles bien como va ser la obra por la de 1º primero de Mayo, porque hay dudas, les dicen que las banquetas van a ser de un metro, que saltan el camellón, en fin, darles bien la información a los habitantes y proponer lo que le comentaba el otro día de que en una etapa posterior se puedan establecer en esas mismas calles que se van arreglar, los portales para darle fuerza y arreglar hasta la entrada y darle un ingreso digno a Santa Cruz del Valle, pero también no olvidar las obras que están pendientes en la colonia de la Solidaridad y de Luis Donaldo Colosio, Santa Teresita, la Esperanza, la prolongación Ramos Millán, que ya tiene tiempo esperando una obra como de drenaje, de aguas, entonces, dicen que porqué otra vez 1º primero de Mayo se va arreglar, cuando tiene pendientes obras, entonces, ver la posibilidad con Obras Públicas, para que se le pueda dar y con el SIAT, para que se le pueda dar salida a estos pendientes que ya tiene algún rato, ¿No?.-----

C) --- El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, continúa en uso de la voz: Comentando con el Secretario General, Procesos Ciudadanos, pues ver el tema con Real del Valle, ver la cuestión de la mesa

directiva para que ya no se empantane más ese tema y pues dejar que los ciudadanos ahí sean los que decidan, ¿No?. - - - - -

D) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, continúa en uso de la voz: Se va organizar a rueda o la feria de pan artesanal como proyecto de las ferias que se estuvieron haciendo y en Tlajomulco se tiene contemplado el 28 y 29 de noviembre, aprovechando las fiestas, la muestra de pan artesanal y pues obviamente ahí se invitan a los artesanos a que participen la intención es hacerlo en la Plaza Eugenio Zúñiga, bueno, buscar si en la Juárez o en la Eugenio Zúñiga, el tema es que si la obra estaría concluida para esa fecha sino para ir buscando otra ubicación de la feria. - - - - -

E) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, continúa en uso de la voz: Y el alumbrado que está en la brecha y que cruza la arbolada a Chulavista y patrullaje ordinario en las escuelas de ahí, es lo que piden los vecinos. - - - - -

F) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, continúa en uso de la voz: Y se donó a la Arquidiócesis un terreno en Los Nogales, en el fraccionamiento Los Nogales y es una zona muy arbolada, ahí nada más pedirle a Obras Públicas, que el proyecto que se vaya a realizar, pues que no afecte los árboles que son de muy buen tamaño que están en esa zona para no afectar el medio ambiente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, claro que sí, me deja por escrito todas las demás y nada más el tema de la plaza, que obviamente es una preocupación de todos, más que busquen otro espacio, mantenemos la presión porque la obligación de la empresa constructora es que termine el 17 de noviembre, entonces debe de estar concluida para esa fecha y me llevo a revisión las de más peticiones de los ciudadanos. - - - - -

- - - - -CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Eleazar Torres. - - - - -

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, nada más para hacer del conocimiento que llegó también una copia de una demanda de pago de laudos, o sea no tenemos conocimiento de esto, si no es por esto, pues no nos enteramos que

viene dirigido a usted Señor Presidente y Secretario del Ayuntamiento, entonces, ya nos están inmiscuyendo a esto, ya hay una sentencia, pero también aquí, como no tenemos expedientes del 2010 dos mil diez y también nos dice que es, estoy hablando que es que ya están dictando una interlocutoria, me supongo que ya está definido, entonces, nada más que nos informe aquí, quien lleve el asunto de jurídico. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sobre todo por el tema personal, yo entiendo la preocupación. -----

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Porque nos van a multar a cada uno de nosotros por lo que viene aquí de cinco días de salario, para que se tomen cartas en el asunto o que en todo caso se defina quien va pagar la multa de cada uno de nosotros ¿No?.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En primer lugar, la responsabilidad del Ayuntamiento es del pago del laudo, todavía no está totalmente concluido el asunto en el tema de las afectaciones personales que empiezan por un servidor y por todos los regidores, estamos protegidos jurídicamente por el Tribunal, evidentemente no vamos a llegar hasta esa última consecuencia, pero todavía estamos peleando el laudo de este servidor público. -----

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Es cuanto Señor Presidente.- -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, una vez agotado el presente orden del día, se da por concluida la sesión, siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos de este 05 cinco de noviembre del 2014 dos mil catorce. -----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos, del día 05 cinco de noviembre del 2014 dos mil catorce; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.- -----



LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES



C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ



C. ROSINA CHAVIRA LARA



C. GUSTAVO FLORES LLAMAS



C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ
SOLÍS



C. JUAN PAULO ACERO
DOMÍNGUEZ



C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL



C. JUAN CORTÉS ROMERO



C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA



C. LUCIO MIRANDA ROBLES



C. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS
TOSTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.


C. ELEAZAR TORRES ZAINOS


C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA

Maria Fernanda.
C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA

NÚÑEZ

C. QUIRINO VELÁZQUEZ

BUENROSTRO

6551


C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA


LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

DOY FE

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 470 CUATROCIENTOS SETENTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE".

SIN TEXTO